



RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ADJUDICA DE FORMA PROVISIONAL EL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO "TRANSPORTE Y TRASLADO DE MEDIOS MATERIALES PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO" (EXPTE. C.C.C. N° C02/010/2010)

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del presente Órgano de Contratación de fecha 29 de marzo de 2010 se aprobó el expediente y los pliegos del contrato administrativo de servicios que tiene por objeto "Transporte y Traslado de medios materiales para los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma del País Vasco" (Expte. C.C.C. C02/010/2010)", procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación Abierto.

SEGUNDO.- En el expediente administrativo se han observado los principios básicos de la contratación administrativa que se establecen en el artículo 1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Con fecha de 25 de marzo de 2010 fue enviado anuncio para su publicación en el DOUE, y con fecha del 6 y 20 de abril de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 83 y en Boletín Oficial del País Vasco nº 72 respectivamente.

CUARTO.- Por Resolución fecha del 26 de abril de 2010, se procedió a la rectificación del error advertido en los Anexos del modelo de proposición económica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el cuadro correspondiente a los precios máximos unitarios, dando, por consiguiente, un nuevo plazo para presentación de ofertas, siendo su nueva fecha límite el 7 de junio de 2010.

QUINTO.- Las ofertas presentadas antes del cierre del plazo de licitación han sido las correspondientes a las siguientes empresas:

- **VITORIA-GASTEIZ TRANSPORTE INMEDIATO, S.L.:** Lote 1
- **TRANSPORTE Y SERVICIOS JOSÉ GALARZA SA:** Lote 1, 2 y 3
- **TRANSPORTES AERO-FERR NORTE, S.A:** Lote 1, 2 y 3

SEXTO.- En sesión de fecha 15 de junio de 2010, tras la expiración del plazo otorgado para subsanar los defectos observados por la Mesa de Contratación en la documentación aportada para acreditar su solvencia, en sesión celebrada el 9 de junio de 2010, se acuerda la admisión de todas las ofertas presentadas.

SÉPTIMO.- En sesión celebrada con fecha 24 de junio de 2010, se leen en acto público las puntuaciones obtenidas por cada una de las ofertas relativas a los criterios sometidos a juicio de valor, las cuales han sido:

LOTE 1.- ARABA

EMPRESA	PROGRAMA DE TRABAJO	MEJORAS SIN CARGO	PUNTUACIÓN TOTAL
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	20,00	9,00	29,00
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	24,00	10,60	34,60
Vitoria-Gasteiz Transporte Inmediato, S.L.	23,00	4,00	27,00

LOTE 2.- GIPUZKOA

EMPRESA	PROGRAMA DE TRABAJO	MEJORAS SIN CARGO	PUNTUACIÓN TOTAL
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	20,00	9,00	29,00
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	24,00	10,60	34,60

LOTE 3.- BIZKAIA

EMPRESA	PROGRAMA DE TRABAJO	MEJORAS SIN CARGO	PUNTUACIÓN TOTAL
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	20,00	9,00	29,00
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	24,00	10,60	34,60

OCTAVO.- Según consta en las actuaciones, las propuestas económicas de las distintas ofertas han sido:

LOTE 1: ARABA

VITORIA-GASTEIZ TRANSPORTE INMEDIATO, S.L.

VEHICULOS:

Vehículos	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Hasta 1.000 Kg	17,85 €	2,86 €	20,71 €
de 1.000 a 3.500 Kg	21,91 €	3,51 €	25,42 €
de 3.500 a 7.000 Kg	23,55 €	3,77 €	27,32 €
más de 7.000 Kg	31,75 €	5,08 €	36,83 €

OPERARIOS:

Categoría	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Encargado	21,25 €	3,40 €	24,65 €
Peón	19,22 €	3,08 €	22,30 €

TRANSPORTES AERO-FERR NORTE, S.A.

VEHICULOS:

Vehículos	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Hasta 1.000 Kg	19,00 €	3,04 €	22,04 €
de 1.000 a 3.500 Kg	21,00 €	3,36 €	24,36 €
de 3.500 a 7.000 Kg	23,00 €	3,68 €	26,68 €
más de 7.000 Kg	28,00 €	4,48 €	32,48 €

OPERARIOS:

Categoría	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Encargado	21,00 €	3,36 €	24,36 €
Peón	20,00 €	3,20 €	23,20 €

TRANSPORTES Y SERVICIOS JOSETXU GALARZA, S.A

VEHICULOS:

Vehículos	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Hasta 1.000 Kg	15,00 €	2,40 €	17,40 €
de 1.000 a 3.500 Kg	19,00 €	3,04 €	22,04 €
de 3.500 a 7.000 Kg	23,50 €	3,76 €	27,26 €
más de 7.000 Kg	30,50 €	4,88 €	35,38 €

OPERARIOS:

Categoría	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Encargado	20,76 €	3,32 €	24,08 €
Peón	19,17 €	3,07 €	22,24 €

LOTE 2. GIPUZKOA

TRANSPORTES AERO-FERR NORTE, S.A.

VEHICULOS:

Vehículos	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Hasta 1.000 Kg	19,00 €	3,04 €	22,04 €
de 1.000 a 3.500 Kg	21,00 €	3,36 €	24,36 €
de 3.500 a 7.000 Kg	23,00 €	3,68 €	26,68 €
más de 7.000 Kg	28,00 €	4,48 €	32,48 €

OPERARIOS:

Categoría	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Encargado	21,00 €	3,36 €	24,36 €

Peón	20,00 €	3,20 €	23,20 €
------	---------	--------	---------

TRANSPORTES Y SERVICIOS JOSETXU GALARZA, S.A

VEHICULOS:

Vehículos	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Hasta 1.000 Kg	15,00 €	2,40 €	17,40 €
de 1.000 a 3.500 Kg	19,00 €	3,04 €	22,04 €
de 3.500 a 7.000 Kg	23,50 €	3,76 €	27,26 €
más de 7.000 Kg	30,50 €	4,88 €	35,38 €

OPERARIOS:

Categoría	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Encargado	20,76 €	3,32 €	24,08 €
Peón	19,17 €	3,07 €	22,24 €

LOTE 3: BIZKAIA

TRANSPORTES AERO-FERR NORTE, S.A.

VEHICULOS:

Vehículos	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Hasta 1.000 Kg	17,50 €	2,80 €	20,30 €
de 1.000 a 3.500 Kg	17,50 €	2,80 €	20,30 €
de 3.500 a 7.000 Kg	20,50 €	3,28 €	23,78 €
más de 7.000 Kg	20,50 €	3,28 €	23,78 €

OPERARIOS:

Categoría	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Encargado	17,50 €	2,80 €	20,30 €
Peón	16,50 €	2,64 €	19,14 €

TRANSPORTES Y SERVICIOS JOSETXU GALARZA, S.A

VEHICULOS:

Vehículos	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Hasta 1.000 Kg	15,00 €	2,40 €	17,40 €
de 1.000 a 3.500 Kg	19,00 €	3,04 €	22,04 €
de 3.500 a 7.000 Kg	23,50 €	3,76 €	27,26 €
más de 7.000 Kg	30,50 €	4,88 €	35,38 €

OPERARIOS:

Categoría	Hora normal sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Encargado	20,76 €	3,32 €	24,08 €
Peón	19,17 €	3,07 €	22,24 €

NOVENO.- Como resultado de las propuestas económicas valoradas mediante fórmula matemática siguiendo las fórmulas señaladas en el punto 30.2.1 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tal y como constan en las actuaciones obrantes en el expediente, las puntuaciones obtenidas por cada una de las ofertas admitidas han sido:

LOTE 1. ARABA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	47,66 puntos
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	49,74 puntos
Vitoria-Gasteiz Transporte Inmediato, S.L.	47,76 puntos

LOTE 2. GIPUZKOA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	47,66 puntos
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	49,74 puntos

LOTE 3. BIZKAIA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
Aero-Ferr Norte, S.A.	49,43 puntos
Josetxu Galarza, S.A.	43,20 puntos

DÉCIMO.- En base a la suma de los resultados obtenidos en cada uno de los criterios de adjudicación, las puntuaciones obtenidas por cada una de las ofertas son:

LOTE 1. ARABA

EMPRESA	Oferta técnica	Oferta económica	PUNTUACIÓN TOTAL
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	29,00 puntos	47,66 puntos	76,66 puntos
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	34,60 puntos	49,74 puntos	84,34 puntos
Vitoria-Gasteiz Transporte Inmediato, S.L.	27,00 puntos	47,76 puntos	74,76 puntos

LOTE 2. GIPUZKOA

EMPRESA	Oferta técnica	Oferta económica	PUNTUACIÓN TOTAL
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	29,00 puntos	47,66 puntos	76,66 puntos
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	34,60 puntos	49,74 puntos	84,34 puntos

LOTE 3. BIZKAIA

EMPRESA	Oferta técnica	Oferta económica	PUNTUACIÓN TOTAL
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	29,00 puntos	49,43 puntos	78,43 puntos
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	34,60 puntos	43,20 puntos	77,80 puntos

UNDÉCIMO.- Por todo lo actuado y en base al informe al que se refiere el punto séptimo, que analiza la oferta técnica, y a la propuesta económica presentada, se ha propuesto la adjudicación del contrato, por los precios unitarios presentados en sus ofertas, a los que se aplicará el tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido del 18%, a:

- Lote 1 (Araba): Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A., con una puntuación de 84,34 puntos.
- Lote 2 (Gipuzkoa): Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A., con una puntuación de 84,34 puntos.
- Lote 3 (Bizkaia): Transportes Aero-Ferr Norte, S.A., con una puntuación de 78,43 puntos.

El presupuesto del contrato es de Doscientos setenta y seis mil (276.000, 00 €), que se distribuyen en las siguientes anualidades:

- 2010: 69.000,00 €
- 2011: 207.000,00 €

Debe entenderse incluido cualquier impuesto o gasto que pueda gravar la operación, los gastos de desplazamiento y beneficio industrial del contratista.

Siendo el plazo de ejecución el que va desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que dispone que el órgano de contratación clasificará las proposiciones presentadas, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración y tendrá alternativamente la facultad de adjudicar provisionalmente el contrato a la proposición más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración y la ponderación que a éstos se atribuye la Carátula de este pliego, o declarar desierta la licitación, motivando en todo caso su resolución con referencia a dichos criterios de valoración.

SEGUNDO.- El artículo 135 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 3.1 del Decreto 136/1996, de 5 de junio, sobre régimen de la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

TERCERO.- El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone que *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

CUARTO.- Las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en el Decreto 472/2009, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Justicia y Administración Pública (BOPV 171 de 7 de septiembre de 2009).

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error aritmético advertido en la suma de los puntos otorgados a la oferta presentada por Transportes Aero-Ferr Norte, S.A., en el criterio de adjudicación “Mejoras sin cargo”, y analizada, tal como consta en el expediente, en el informe de fecha 22 de junio de 2010. Conforme a las nuevas puntuaciones, los resultados obtenidos por cada una de las ofertas son:

LOTE 1.- ARABA

EMPRESA	PROGRAMA DE TRABAJO	MEJORAS SIN CARGO	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	20,00	10,00	47,66 puntos	77,66 puntos
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	24,00	10,60	49,74 puntos	84,34 puntos
Vitoria-Gasteiz Transporte Inmediato, S.L.	23,00	4,00	47,76 puntos	74,76 puntos

LOTE 2.- GIPUZKOA

EMPRESA	PROGRAMA DE TRABAJO	MEJORAS SIN CARGO	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	20,00	10,00	47,66 puntos	77,66 puntos
Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	24,00	10,60	49,74 puntos	84,34 puntos

LOTE 3.- BIZKAIA

EMPRESA	PROGRAMA DE TRABAJO	MEJORAS SIN CARGO	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
Transportes Aero-Ferr Norte, S.A.	20,00	10,00	49,43 puntos	79,43 puntos

Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A.	24,00	10,60	43,20 puntos	77,80 puntos
---	-------	-------	--------------	---------------------

SEGUNDO.- Adjudicar de forma provisional el contrato de servicios que tiene por objeto "Transporte y Traslado de medios materiales para los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma del País Vasco", por los precios unitarios presentados en sus ofertas, a

- Lote 1 (Araba) y Lote 2 (Gipuzkoa): **Transportes y Servicios Josetxu Galarza, S.A. (C.I.F. A48260947)**
- Lote 3 (Bizkaia): **Transportes Aero-Ferr Norte, S.A. (C.I.F. A48204515)**

A los precios unitarios les será de aplicación el tipo impositivo del 18% de I.V.A. Además, debe entenderse incluido cualquier otro impuesto o gasto que pueda gravar la operación, los gastos de desplazamiento y beneficio industrial del contratista.

El presupuesto del contrato es de Doscientos setenta y seis mil (276.000, 00 €), que se distribuyen en las siguientes anualidades:

- 2010: 69.000,00 €
- 2011: 207.000,00 €

Siendo su distribución por lotes la siguiente:

Anualidad	Lote 1	Lote 2	Lote 3
2010	10.666,67 €	15.000,00 €	43.333,33 €
2011	32.000,00 €	45.000,00 €	130.000,00 €
TOTAL	42.666,67 €	60.000,00 €	173.333,33 €

Debe entenderse incluido cualquier impuesto o gasto que pueda gravar la operación, los gastos de desplazamiento y beneficio industrial del contratista.

El plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

TERCERO.- El adjudicatario, de forma previa a la adjudicación definitiva, durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entre las que se encuentra la constitución de la garantía definitiva en la Tesorería General del País Vasco por los siguientes importes:

Lote 1 (Araba): 2.068,97 euros
Lote 2 (Gipuzkoa): 2.909,48 euros
Lote 3 (Bizkaia): 8.405,17 euros

TERCERO.- Procédase a notificar la presente resolución de adjudicación provisional a las empresas señaladas en el punto quinto del apartado "Antecedentes de Hecho" y anúnciese la adjudicación provisional en el perfil del contratante.

CUARTO.- La presente resolución no agota la vía administrativa. En consecuencia, podrá ser recurrida ante el Órgano de Contratación a través del RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, regulado en el artículo 37 De la ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público.

El plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación será de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion. Contra la denegación presunta o expresa del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo sustanciado conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa sustanciándose ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso o de seis meses desde el día siguiente a aquel en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Vitoria-Gasteiz, 6 de septiembre de 2010

Fdo: José Manuel FÍNEZ RATÓN

Viceconsejero de Justicia